



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6579

Ayudas económicas dirigidas a estudiantes Universitarios de Alcúdia para el curso 2019/2020, estudiantes de Alcúdia beneficiarios del programa Erasmus Plus 2018/2019 y estudiantes de Alcúdia que hayan cursado ciclos formativos de Grado medio, Grado superior y Bachillerato durante el curso 2019/2020

En la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2020, el pleno del Ayuntamiento de Alcúdia aprobó por unanimidad la propuesta de ayudas económicas dirigidas a estudiantes Universitarios de Alcúdia para el curso 2019/2020, estudiantes de Alcúdia beneficiarios del programa Erasmus Plus 2018/2019 y estudiantes de Alcúdia que hayan cursado ciclos formativos de Grado medio, Grado superior y Bachillerato durante el curso 2019/2020.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, por medio del presente edicto se publican las bases referidas al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en las Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

De la misma manera, se inicia el periodo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB durante los quince (15) días naturales posteriores.

Alcúdia, 17 de julio de 2020

El quinto teniente alcalde y delegado de Juventud

Joaquín Cantalapiedra Aloy

2020/1041

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS AL ESTUDIO (UNI/2020)
DIRIGIDA A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ALCUDIA CURSO 2019/2020

El Ayuntamiento de Alcúdia, convoca una línea de AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS que han realizado sus estudios de diplomatura, licenciatura o estudios de grado en cualquier universidad pública del Estado español o en la Unión Europea (UE) durante el curso 2019/2020.

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA

- OBJETO DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se establecen ayudas con el fin de dar apoyo económico para los gastos inherentes que supone para los estudiantes universitarios de Alcúdia la realización de sus estudios.

El número total de ayudas económicas dentro de la presente convocatoria es de 30, e irán destinadas a las treinta solicitudes que tengan mayor puntuación, de acuerdo con las condiciones de las presentes bases.

La cuantía destinada a cada ayuda será de 450 €, que se liquidarán mediante un solo pago, que se hará efectivo una vez se haya concluido la tramitación administrativa de la presente convocatoria.

A estas cuantías se les aplicarán las retenciones fiscales que correspondan según la normativa vigente.

REQUISITOS

El solicitante debe estar empadronado en el municipio de Alcúdia, con una antigüedad mínima de dos años (2), a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/131/1063798>





El solicitante deberá acreditar la matrícula en una carrera universitaria de Diplomatura, Licenciatura o Estudios de grado, en cualquier universidad pública (con modalidad presencial o modalidad a distancia) del Estado español o de dentro de la Unión Europea (U.E.) durante el curso 2019/2020.

El solicitante tiene que acreditar la matrícula especificando los créditos matriculados durante el curso 2019/2020.

- DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR

Advertencia previa:

Una vez presentada la solicitud, no se preverán modificaciones por errores de forma, de los datos presentados o de cualquier otro tipo. Solo se podrán hacer aportaciones por falta de documentación o enmiendas de errores, si llegara el caso, de acuerdo con los criterios, instrucciones y plazos que determine la comisión evaluadora y de acuerdo con la normativa vigente.

Por lo tanto, se sugiere que se revise la solicitud de forma cuidadosa antes de registrarla. En caso de duda o necesidad de revisión previa antes del registro pueden dirigirse, dentro del periodo de presentación de solicitudes, a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Alcudia
Participació Ciutadana
Seu des moll
Teodor Canet, 32 –07400 Port d'Alcúdia- Mallorca
010@alcudia.net // www.alcudia.net
tel: 971 89 70 40 – 010.

Documentación a presentar:

- 1- Solicitud completa y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los periodos establecidos en las presentes bases.
- 2- Fotocopia DNI / NIF del solicitante o documento equivalente.
- 3- Fotocopia de la matrícula del solicitante (curso 2019/20), en el que se especifiquen los créditos matriculados y el recibo del pago de esta.
- 4- Extracto académico acreditativo de las notas del expediente académico.
- 5- Fotocopia del núm. de cuenta corriente donde se debería liquidar el importe de las ayudas en caso de concesión, en el que aparezca el solicitante como titular.
- 6- En su caso, fotocopia del certificado de minusvalía y/o familia numerosa.
- 7- En su caso, fotocopia de la tarjeta de desempleo de los padres o tutores legales que se encuentren en esta situación, exceptuando el propio estudiante.

- EXCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

Quedan excluidos de la presente convocatoria:

- El personal que, en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, trabaje como personal funcionario o laboral en el Ayuntamiento de Alcudia y/o a cualquier otro organismo o empresa pública que dependa total o parcialmente, además, sus descendientes directos o solicitantes que dependan económicamente.
- Los estudiantes de formación profesional de grado superior (FPGS).
- Los estudiantes de segundo y tercer ciclo universitario y de títulos propios de las diferentes universidades, (Máster, Postgrados, cursos de especialización, doctorados, etc.).
- Los Estudiantes de universidades privadas.

Compatibilidad de la beca

El Ayuntamiento de Alcudia declara expresamente la compatibilidad de esta beca con cualquier otro tipo de ayudas, becas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza, carácter o denominación, y cualquiera que sea la persona, organismo o entidad convocante. Sin embargo, esta compatibilidad se tiene que entender sin perjuicio del régimen de incompatibilidad que puedan establecer las bases de las demás ayudas, becas o subvenciones que el interesado pretenda solicitar.

- CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS Y BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

En cuanto a los criterios de concesión de las becas se atenderá lo siguiente:



BAREMACIÓN

1. Criterios sociales

1.a- (máximo puntuable del apartado 20% => 20 puntos)

Acreditación familia numerosa, acreditación familia monoparental, acreditación certificado de minusvalía mínima del 33% del solicitante.

* En caso de que se cumplan dos de los requisitos, la puntuación máxima será de 20 puntos

Familia numerosa	20 puntos
Familia monoparental	20 puntos
Certificado minusvalía	20 puntos

1.b- (máximo puntuable del apartado 10% => 10 puntos)

-Acreditación de situación de desempleo de los padres o tutores legales.

Ambos progenitores en situación de paro	10 puntos
Un progenitor en situación de paro	5 puntos

2- Criterios académicos

2.a- (máximo puntuable del apartado 50% => 50 puntos)

Nota media del último curso realizado por el solicitante (2019/20).

	<i>Nota</i>	<i>Puntuación para la baremación</i>
Matrícula de honor	10	50 puntos
Excelente	9/9.9	43 puntos
Notable	7/8.9	32 puntos
Aprobado	5/6.9	20 puntos
Suspendido	0/4.9	0 puntos

2.b- (máximo puntuable del apartado 20% => 20 puntos)

Cada crédito matriculado tendrá un valor de 0'25 con un máximo de 80 créditos/anual.

Nota: En el supuesto de que haya dos o más solicitudes con la misma puntuación, prevalecerá por posibles desempates la solicitud con mejor expediente académico.

- CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES

Para presentar las solicitudes conforme a las presentes bases se podrán realizar a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOIB y durante los siete (15) días hábiles posteriores.

Los alumnos interesados en solicitar la ayuda económica que se estipula en las presentes bases, deberán presentar la solicitud conjuntamente con la documentación requerida mediante los siguientes canales, atendiendo a que, en todos los casos se deberá entregar dentro de los plazos establecidos:

-TRAMITACIÓN PRESENCIAL

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA (Edificio de Can Ques/Seu des Moll)

Registro de Entrada

En el horario de atención al público

-TRAMITACIÓN TELEMÁTICA (con certificado digital)

Accediendo a la web municipal www.alcudia.net-> Seu electrónica -> Trámites (Instancia genérica) adjuntando la documentación requerida en las presentes bases.



- COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Para cumplir la tramitación administrativa de la presente convocatoria se creará una comisión técnica con el fin de dar trámite, resolver dudas, interpretar las presentes bases, valoración de los expedientes o cualquier otra circunstancia referente a la resolución de la presente convocatoria.

Esta comisión estará formada, como mínimo, por tres técnicos del Ayuntamiento de Alcudia designados expresamente. A esta comisión se le podrá incorporar otros técnicos que se determine.

Esta comisión trabajará de forma periódica y permanente hasta la culminación y resolución definitiva de la presente convocatoria.

- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de la convocatoria será objeto de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y también, en la página web (www.alcudia.net), al margen de su publicación en el BOIB cuando sea preceptiva.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

- ACCESO A LOS MODELOS Y SOLICITUDES

El modelo de solicitud, las presentes bases y toda la información complementaria se podrá encontrar:

- 1- Ayuntamiento de Alcudia
Participació Ciutadana
Seu des moll
Teodor Canet, 32 –07400 Port d'Alcúdia- Mallorca
010@alcudia.net // www.alcudia.net
tel: 971 89 70 40 – 010.
- 2- En la web municipal: www.alcudia.net

* Todas las publicaciones e información referente a la tramitación administrativa de las siguientes bases se hará pública de forma simultánea en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcudia o en la página web municipal (www.alcudia.net).





ANEXO 1
Exp. Núm. UNI _____/2020

SOLICITUD - CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO (UNI/2020)
DIRIGIDA A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ALCUDIA CURSO 2019/2020

Esta solicitud debe entregarse completa y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los períodos establecidos en las presentes bases (consultar apartado: "advertencia previa" de las bases).

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____

Población y código postal: _____

Teléfono fijo: _____ teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: ___/___/___ DNI / NIF: _____

IBAN (24 dígitos) : _____

DATOS ACADÉMICOS:

Estudios realizados (2019/2020): _____

Curso: _____

Universidad de referencia donde el solicitante ha estado matriculado durante el curso 2019/2020:

Municipio y Comunidad Autónoma donde está situada la universidad de referencia:

Tipo de matrícula: Cuatrimestral: _____ Anual: _____

Número de créditos matriculados en el curso 2019/2020: _____

Nota media del curso (2019/2020) realizado por el solicitante: _____

DATOS SOCIALES:

Presenta documentación sobre algunas situaciones sociales puntuables:

Acreditación familia numerosa:

Acreditación familia monoparental:

Acreditación certificado de minusvalía mínima del 33% del solicitante:

Acreditación de situación de desempleo de los padres o tutores legales:

- Para cumplimentar el siguiente recuadro consultar: Criterios de concesión de las ayudas y baremación de las solicitudes.

	BAREMACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS	Rellenar por el interesado	Rellenar por la administración
1a	Puntuación del interesado por la acreditación de familia numerosa, monoparental o certificado de minusvalía (mínima 33% del solicitante).		
1b	Puntuación del interesado por la acreditación de situación de paro de los padres o tutores legales.		
2a	Puntuación del interesado por la acreditación de la nota media del curso realizado (2019/20).		
2b	Puntuación por el número de créditos matriculados en el curs 2019/20 teniendo en cuenta que cada crédito tiene un valor de 0'25 con un máximo de 80 créditos matriculados.		
	TOTAL		



DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA

- 1- Solicitud completa y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los períodos establecidos en las presentes bases.
- 2- Fotocopia DNI / NIF del solicitante o documento equivalente.
- 3- Fotocopia y recibo del pago de la matrícula del solicitante (curso 2019/2020), en el que se especifiquen los créditos matriculados.
- 4- Extracto académico acreditativo de las notas del expediente académico.
- 5- Fotocopia del núm. de cuenta corriente donde se debería liquidar el importe de las ayudas en caso de concesión, en el que aparezca el solicitante como titular.
- 6- En su caso, fotocopia del certificado de minusvalía y/o familia numerosa.
- 7- En su caso, fotocopia de la tarjeta de desempleo de los padres o tutores legales que se encuentren en esta situación, exceptuando el propio estudiante.

DECLARACIÓN JURADA

En _____ como solicitante, con DNI _____ con respecto a la presente convocatoria de ayudas para estudios universitarios para el curso 2019/2020, declara bajo responsabilidad solidaria que acepta las bases de la presente convocatoria, y además, que los datos aportados coinciden totalmente con la realidad. Por otra parte, autoriza al Ayuntamiento de Alcudia para que pueda hacer todas las comprobaciones que considere oportunas en relación con la presente solicitud por los canales físicos, telemáticos y de Interoperabilidad administrativa que éste disponga.

Alcudia, de _____ de 2020

Firma

Ayuntamiento de Alcudia
Alcalde-Presidente





2020/1044

**CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO (Erasmus+ 2019)
DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE ALCUDIA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2018/19**

El Ayuntamiento de Alcudia, convoca una línea de AYUDAS ECONÓMICAS, para ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ALCUDIA BENEFICIARIOS DE UNA BECA ERASMUS+ realizada entre el 1 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2019.

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA

- OBJETO DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Establecen ayudas económicas en los gastos que tienen los actuales estudiantes universitarios empadronados en el municipio de Alcudia y que han disfrutado de una beca de movilidad internacional Erasmus+ en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2019.

El número total de ayudas económicas dentro de la presente convocatoria es de 4, e irán destinadas a aquellas solicitudes que tengan mayor puntuación, de acuerdo con las condiciones de otorgamiento que se plasman en las presentes bases.

La cuantía destinada a cada ayuda es de 500 € que se liquidará mediante un solo pago, que se hará efectivo una vez se haya concluido la tramitación administrativa de la presente convocatoria.

A estas cuantías se les aplicarán las retenciones fiscales que correspondan según la normativa vigente.

- REQUISITOS:

1. El solicitante debe estar empadronado en el municipio de Alcúdia, con una antigüedad mínima de dos años (2), a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.
2. El solicitante debe haber disfrutado de una beca Erasmus+ y haberla realizado en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2019.

- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR:

Advertencia previa:

Una vez presentada la solicitud, no se preverán modificaciones por errores de forma, de los datos presentados o de cualquier otro tipo. Solo se podrán hacer aportaciones por falta de documentación o enmiendas de errores, si llegara el caso, de acuerdo con los criterios, instrucciones y plazos que determine la comisión evaluadora y de acuerdo con la normativa vigente.

Por lo tanto, se sugiere que se revise la solicitud de forma cuidadosa antes de registrarla. En caso de duda o necesidad de revisión previa antes del registro pueden, dirigirse dentro del periodo de presentación de solicitudes, a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Alcudia
Participació Ciutadana
Seu des moll
Teodor Canet, 32 -07400 Port d'Alcúdia- Mallorca
010@alcudia.net // www.alcudia.net
tel: 971 89 70 40 – 010.

Documentación que presentar:

1. Solicitud completa y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los periodos establecidos en las presentes bases.
2. Fotocopia DNI / NIF del solicitante o documento equivalente.
3. Fotocopia del núm. de cuenta corriente donde se debería liquidar el importe de las ayudas en caso de concesión, en el que aparezca el solicitante como titular.
4. En su caso, fotocopia del certificado de minusvalía y / o familia numerosa.
5. En su caso, fotocopia de la tarjeta de desempleo de los padres o tutores legales que se encuentren en esta situación, exceptuando el propio estudiante.
6. Extracto académico del último curso realizado.
7. Copia de la certificación de aprovechamiento de la beca Erasmus+, emitida por la universidad u organismo competente.



- EXCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

Quedan excluidos de la presente convocatoria:

El personal que, en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, trabaje como personal funcionario o laboral en el Ayuntamiento de Alcudia y / o a cualquier otro organismo o empresa pública que dependa total o parcialmente, además, los sus descendientes directos o solicitante que dependan económicamente.

Cualquiera de los otros estudios no contemplados en las presentes bases.

Compatibilidad de la beca

El Ayuntamiento de Alcudia declara expresamente la compatibilidad de esta beca con cualquier otro tipo de ayudas, becas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza, carácter o denominación, y cualquiera que sea la persona, organismo o entidad convocante. Sin embargo, esta compatibilidad se tiene que entender sin perjuicio del régimen de incompatibilidad que puedan establecer las bases de las demás ayudas, becas o subvenciones que el interesado pretenda solicitar.

- CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS Y BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

En cuanto a los criterios de concesión de las becas se atenderá lo siguiente:

BAREMACIÓN:

Cumplir los requisitos y en caso de empate entre solicitantes prevalecerá el mejor expediente académico según el siguiente cuadro.

	<i>Nota</i>	<i>Puntuación para la baremación</i>
Matrícula de honor	10	50 puntos
Excelente	9/9.9	43 puntos
Notable	7/8.9	32 puntos
Aprobado	5/6.9	20 puntos
Suspendido	0/4.9	0 puntos

Nota: En el supuesto de que haya más de 5 solicitudes, prevalecerán las solicitudes con mejor expediente académico.

- CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES

Para presentar las solicitudes conforme a las presentes bases se podrán realizar a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOIB y durante los siete (15) días hábiles posteriores.

Los alumnos interesados que quieran solicitar la ayuda económica que se estipula en las presentes bases, deberán presentar la solicitud conjuntamente con la documentación requerida mediante los siguientes canales, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, atendiendo que, en todos los casos se deberá entregar dentro de los plazos establecidos.

TRAMITACIÓN PRESENCIAL

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA (Edificio de Can Ques/Seu des Moll)

Registro de Entrada

En el horario de atención al público

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA (con certificado digital)

Accediendo a la web municipal www.alcudia.net-> Seu electrónica -> Trámites (Instancia genérica) adjuntando la documentación requerida en las presentes bases.

- COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Para cumplir la tramitación administrativa de la presente convocatoria se creará una comisión técnica con el fin de dar trámite, resolver dudas, interpretar las presentes bases, valoración de los expedientes o cualquier otra circunstancia referente a la resolución de la presente convocatoria.

Esta comisión estará formada, como mínimo, por tres técnicos del Ayuntamiento de Alcudia designados expresamente. A esta comisión se le podrá incorporar otros técnicos que se determine.



Esta comisión trabajará de forma periódica y permanente hasta la culminación y resolución definitiva de la presente convocatoria.

- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de la convocatoria será objeto de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y también, en la página web (www.alcudia.net), al margen de su publicación en el BOIB cuando sea preceptiva.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

- ACCESO A LOS MODELOS Y SOLICITUDES

El modelo de solicitud, las presentes bases y toda la información complementaria se podrá encontrar:

1. Ayuntamiento de Alcudia
Participació Ciutadana
Seu des moll
Teodor Canet, 32 -07400 Port d'Alcúdia- Mallorca
010@alcudia.net // www.alcudia.net
tel: 971 89 70 40 – 010.
- 2- En la web municipal: www.alcudia.net

* Todas las publicaciones e información referente a la tramitación administrativa de las siguientes bases se harán públicas de forma simultánea en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcudia y en la página web municipal (www.alcudia.net).





ANEXO 1
Exp. Núm. Erasmus _____ / 2020

SOLICITUD CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO (ERASMUS+ / 2019)
DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE ALCUDIA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2018/19

Esta solicitud debe entregarse completa y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los períodos establecidos en las presentes bases (consultar apartado: "advertencia previa" de las bases).

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____

Población y código postal: _____

Teléfono fijo: _____ teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: ___/___/___ DNI / NIF: _____

IBAN (24 dígitos) : _____

DATOS ACADÉMICOS

Últimos estudios realizados: _____

Centro de referencia donde el solicitante realizó los últimos estudios : _____

Municipio y comunidad autónoma donde está situado el centro de referencia : _____

Universidad y país de aprovechamiento de la beca Erasmus: _____

Nota media del último curso realizado : _____

- Para cumplimentar el siguiente recuadro consultar: Criterios de concesión de las ayudas y baremación de las solicitudes.

	BAREMACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS	<i>Rellenar por el interesado</i>	<i>Rellenar por la administración</i>
1a	Puntuación del interesado por la acreditación de familia numerosa, monoparental o certificado de minusvalía (mínima 33% del solicitante).		
1b	Puntuación del interesado por la acreditación de situación de paro de los padres o tutores legales.		
2a	Puntuación del interesado por la acreditación de la nota media del curso realizado (2019/20).		
	TOTAL		

DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA

- 1- Solicitud completa y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los períodos establecidos en las presentes bases.
- 2- Fotocopia DNI / NIF del solicitante o documento equivalente.
- 3- Extracto académico acreditativo de las notas del expediente académico del último curso realizado.
- 4- En su caso, fotocopia del certificado de minusvalía y / o familia numerosa.
- 5- En su caso, fotocopia de la tarjeta de desempleo de los padres o tutores legales que se encuentren en esta situación, exceptuando el propio estudiante.
- 6- Copia de la certificación de aprovechamiento de la beca Erasmus+, emitida por la universidad u organismo competente.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/131/1063798





AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

En _____ como solicitante, con DNI _____ con respecto a la presente convocatoria de ayudas convocatoria de ayudas 2019/2020 Erasmus+ para el curso 2018/2019, declara bajo responsabilidad solidaria que acepta las bases de la presente convocatoria, y además, que los datos aportados coinciden totalmente con la realidad. Por otra parte, autoriza al Ayuntamiento de Alcudia para que pueda hacer las comprobaciones que considere oportunas en relación con la presente solicitud.

Alcúdia, de _____ de 2020

Firma

Ayuntamiento de Alcudia
Alcalde-Presidente





2020/1043

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS (CFP/BCH/2020)
DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y BACHILLERATO DE
ALCUDIA PARA EL CURSO 2019/2020

El Ayuntamiento de Alcudia, convoca una línea de AYUDAS ECONÓMICAS para ESTUDIANTES QUE hayan cursado CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y BACHILLERATO y que no se impartiesen dentro del municipio de Alcudia durante el curso 2019/2020.

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA

- OBJETO DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se establecen ayudas con el fin de dar apoyo económico para los gastos inherentes de los alumnos empadronados en el municipio de Alcudia, que hayan cursado sus estudios en ciclos formativos de grado medio, superior o bachillerato y que no se impartiesen dentro del municipio de Alcudia durante el curso 2019/2020.

El número total de ayudas económicas dentro de la presente convocatoria es de 15, e irán destinadas a las quince solicitudes que tengan mayor puntuación, de acuerdo con las condiciones de las presentes bases.

La cuantía destinada a cada ayuda es de 300 €, que se liquidarán mediante un solo pago, que se hará efectivo una vez se haya concluido la tramitación administrativa de la presente convocatoria.

A estas cuantías se les aplicarán las retenciones fiscales que correspondan según la normativa vigente.

- REQUISITOS

1. El solicitante debe estar empadronado en el municipio de Alcudia, con una antigüedad mínima de dos años (2), a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.
2. El solicitante debe estar matriculado en un centro público como estudiante a un ciclo formativo de grado medio (CFGM), ciclo formativo de grado superior (CFGS) o bachillerato, que no se impartieron dentro el municipio de Alcudia.

- DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR

Advertencia previa:

Una vez presentada la solicitud, no se preverán modificaciones por errores de forma, de los datos presentados o de cualquier otro tipo. Solo se podrán hacer aportaciones por falta de documentación o enmiendas de errores, si llegara el caso, de acuerdo con los criterios, instrucciones y plazos que determine la comisión evaluadora y de acuerdo con la normativa vigente.

Por lo tanto, se sugiere que se revise la solicitud de forma cuidadosa antes de registrarla. En caso de duda o necesidad de revisión previa antes del registro pueden dirigirse, dentro del periodo de presentación de solicitudes, a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Alcudia
Participació Ciutadana
Seu des moll
Teodor Canet, 32 –07400 Port d'Alcúdia- Mallorca
010@alcudia.net // www.alcudia.net
tel: 971 89 70 40 – 010.

Documentación que presentar:

1. Solicitud completa y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los periodos establecidos en las presentes bases.
2. Fotocopia DNI / NIF del solicitante o documento equivalente.
3. Fotocopia de la matrícula del solicitante (curso 2019/20), en el que se especifiquen los créditos matriculados.
4. Extracto académico acreditativo de las notas del último curso realizado (2019/20).
5. Fotocopia del núm. de cuenta corriente donde se debería liquidar el importe de las ayudas en caso de concesión, en el que aparezca el solicitante como titular.
6. En su caso, fotocopia del certificado de minusvalía y / o familia numerosa.





7. En su caso, fotocopia de la tarjeta de desempleo de los padres o tutores legales que se encuentren en esta situación, exceptuando el propio estudiante.

- EXCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

Quedan excluidos de la presente convocatoria:

El personal que, en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, trabaje como personal funcionario o laboral en el Ayuntamiento de Alcudia y/o a cualquier otro organismo o empresa pública que dependa total o parcialmente, además, de sus descendientes directos o solicitantes que dependan económicamente de ello.

Cualquiera de los otros estudios no contemplados en las presentes bases.

Compatibilidad de la beca

El Ayuntamiento de Alcudia declara expresamente la compatibilidad de esta beca con cualquier otro tipo de ayudas, becas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza, carácter o denominación, y cualquiera que sea la persona, organismo o entidad convocante. Sin embargo, esta compatibilidad se tiene que entender sin perjuicio del régimen de incompatibilidad que puedan establecer las bases de las demás ayudas, becas o subvenciones que el interesado pretenda solicitar.

- CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS Y BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

En cuanto a los criterios de concesión de las becas se atenderá lo siguiente:

BAREMACIÓN

1. Criterios sociales

1.a- (máximo puntuable => 20 puntos)

Acreditación familia numerosa, acreditación familia monoparental, acreditación certificado de minusvalía mínima del 33% del solicitante.

* En caso de que se cumplan dos de los requisitos, la puntuación máxima será de 20 puntos

Familia numerosa	20 puntos
Familia monoparental	20 puntos
Certificado minusvalía	20 puntos

1.b- (máximo puntuable => 10 puntos)

Acreditación de situación de desempleo de los padres o tutores legales.

Ambos progenitores en situación de paro	10 puntos
Un progenitor en situación de paro	5 puntos

2- Criterios académicos

2.a- (máximo puntuable => 50 puntos)

Nota media del último curso realizado por el solicitante

	Nota	Puntuación para la baremación
Matrícula de honor	10	50 puntos
Excelente	9/9.9	43 puntos
Notable	7/8.9	32 puntos
Aprobado	5/6.9	20 puntos
Suspendido	0/4.9	0 puntos

Nota: En el supuesto de que haya dos o más solicitudes con la misma puntuación, prevalecerá por posibles desempates la solicitud con mejor expediente académico.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/131/1063798



- CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES

Para presentar las solicitudes conforme a las presentes bases se podrán realizar a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOIB y durante los siete (15) días hábiles posteriores.

Los alumnos interesados en solicitar la ayuda económica que se estipula en las presentes bases, deberán presentar la solicitud conjuntamente con la documentación requerida mediante los siguientes canales, atendiendo a que, en todos los casos se deberá entregar dentro de los plazos establecidos:

TRAMITACIÓN PRESENCIAL

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA (Edificio de Can Ques/Seu des Moll)

Registro de Entrada

En el horario de atención al público

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA (con certificado digital)

Accediendo a la web municipal www.alcudia.net-> Seu electrónica -> Trámites (Instancia genérica) adjuntando la documentación requerida en las presentes bases.

- COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Para cumplir la tramitación administrativa de la presente convocatoria se creará una comisión técnica con el fin de dar trámite, resolver dudas, interpretar las presentes bases, valoración de los expedientes o cualquier otra circunstancia referente a la resolución de la presente convocatoria.

Esta comisión estará formada, como mínimo, por tres técnicos del Ayuntamiento de Alcudia designados expresamente. A esta comisión se le podrá incorporar otros técnicos que se determine.

Esta comisión trabajará de forma periódica y permanente hasta la culminación y resolución definitiva de la presente convocatoria.

- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de la convocatoria será objeto de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y también, en la página web (www.alcudia.net), al margen de su publicación en el BOIB cuando sea preceptiva.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

- ACCESO A LOS MODELOS Y SOLICITUDES

El modelo de solicitud, las presentes bases y toda la información complementaria se podrá encontrar:

1- Ayuntamiento de Alcudia

Participació Ciutadana

Seu des moll

Teodor Canet, 32 -07400 Port d'Alcúdia- Mallorca

010@alcudia.net // www.alcudia.net

tel: 971 89 70 40 – 010.

2- En la web municipal: www.alcudia.net

* Todas las publicaciones e información referente a la tramitación administrativa de las siguientes bases se hará pública de forma simultánea en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcudia o en la página web municipal (www.alcudia.net).



ANEXO 1
Exp. Núm. CFP / BTX _____ / 20

SOLICITUD - CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO CFP / BTX / 2020

DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y BACHILLERATO DE ALCUDIA PARA EL CURSO 2019/20

Esta solicitud debe entregarse completa y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los períodos establecidos en las presentes bases (consultar apartado: "advertencia previa" de las bases).

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____

Población y código postal: _____

Teléfono fijo: _____ teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: ___/___/___ DNI / NIF: _____

IBAN (24 dígitos) : _____

DATOS ACADÉMICOS

Estudios que ha realizado el curso 2019/2020: _____

Curso: _____

IES de referencia matriculado durante el curso 2019/2020: _____

Población del Instituto de referencia : _____

Nota media del último curso (realizado por el solicitante): _____

DATOS SOCIALES

Presenta documentación sobre algunas situaciones sociales puntuables:

Acreditación familia numerosa :

Acreditación familia monoparental :

Acreditación certificado de minusvalía mínima del 33% del solicitante :

Acreditación de situación de desempleo de los padres o tutores legales :

- Para cumplimentar el siguiente recuadro consultar: Criterios de concesión de las ayudas y baremación de las solicitudes.

	BAREMACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS	Rellenar por el interesado	Rellenar por la administración
1a	Puntuación del interesado por la acreditación de familia numerosa, monoparental o certificado de minusvalía (mínima 33% del solicitante).		
1b	Puntuación del interesado por la acreditación de situación de paro de los padres o tutores legales.		
2a	Puntuación del interesado por la acreditación de la nota media del curso realizado (2019/20).		
	TOTAL		





DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA

- 1- Solicitud completa y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los períodos establecidos en las presentes bases.
- 2- Fotocopia DNI / NIF del solicitante o documento equivalente.
- 3- Fotocopia y recibo del pago de la matrícula del solicitante (curso 2019/20).
- 4- Extracto académico acreditativo de las notas del último curso realizado (2019/20).
- 5- Fotocopia del núm. de cuenta corriente donde se debería liquidar el importe de las ayudas en caso de concesión, en el que aparezca el solicitante como titular.
- 6- En su caso, fotocopia del certificado de minusvalía y / o familia numerosa.
- 7- En su caso, fotocopia de la tarjeta de desempleo de los padres o tutores legales que se encuentren en esta situación, exceptuando el propio estudiante.

DECLARACIÓN JURADA

En _____ como solicitante, con DNI _____ con respecto a la presente convocatoria de ayudas para estudios superiores durante el curso 2019/2020, declara bajo responsabilidad solidaria que acepta las bases de la presente convocatoria, y, además, que los datos aportados coinciden totalmente con la realidad. Por otra parte, autoriza al Ayuntamiento de Alcudia para que pueda hacer todas las comprobaciones que considere oportunas en relación con la presente solicitud por los canales físicos, telemáticos y de Interoperabilidad administrativa que éste disponga.

Alcudia de de 2020

Firma

Ayuntamiento de Alcudia
Alcalde – Presidente

